



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de Abril de 2025.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputado Omar Ortega Álvarez**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 49 de la Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de México y se reforma la fracción XXXII del artículo 3.13 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia de restauración de ecosistemas forestales incendiados**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México ha vivido una temporada de incendios forestales sin precedentes en este año; para dimensionar lo anterior, hasta el 17 de abril se han registrado 2,885 incendios que han consumido más de 216,270 hectáreas en las 32 entidades federativas del país, según datos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal.

Este fenómeno no solo atenta contra la biodiversidad y la calidad del aire, sino que desestabiliza los suelos, afecta el ciclo hidrológico y pone en riesgo la seguridad alimentaria y económica de las comunidades rurales.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

Esto genera un gran impacto en la población, por ejemplo:

1. Calidad del aire y salud respiratoria: El humo de los incendios eleva concentraciones de partículas $PM_{2.5}$ y PM_{10} , agravando asma, EPOC y enfermedades cardiovasculares. Niños, embarazadas y adultos mayores son los más vulnerables; se ha documentado un aumento de consultas médicas y hospitalizaciones por vías respiratorias durante los picos de humo.
2. Interrupciones y evacuaciones: En comunidades rurales próximas al Nevado de Toluca, reportes recientes indican mala calidad de aire que ha obligado a generar restricciones a actividades al aire libre y avisos preventivos, especialmente para personas con enfermedades crónicas.
3. Educación y percepción de riesgo: A pesar de campañas de prevención, aún existe bajo reporte ciudadano de focos incipientes y uso inadecuado del fuego en labores agrícolas, lo que limita la efectividad de la alerta temprana.

Los incendios forestales contribuyen a un círculo vicioso con el cambio climático: el calor extremo y la variabilidad en los patrones de lluvia favorecen la ocurrencia y propagación de siniestros de mayor intensidad, mientras que el humo y la quema de biomasa liberan grandes volúmenes de CO_2 y otros gases de efecto invernadero.

Esto no solo agrava el calentamiento global, sino que también modifica las condiciones de humedad y temperatura locales, elevando la probabilidad de eventos recurrentes y más severos en las próximas décadas. Modelos que combinan escenarios socioeconómicos y climáticos anticipan que ciertas regiones del país, incluida gran parte de la cuenca del Valle de México, verán incrementos en el riesgo de incendio de hasta un 15 % para 2050 si no se contrarrestan las emisiones y no se regulan las actividades humanas en las zonas forestales.

La pérdida de cobertura vegetal altera profundamente el ciclo hidrológico. Al quemarse la hojarasca y el mantillo forestal, disminuyen la capacidad de infiltración del suelo y aumenta



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

el escurrimiento superficial, lo que provoca picos de crecida en ríos y arroyos durante la temporada de lluvias.

Este fenómeno incrementa la erosión, deposita sedimentos en presas y cuerpos de agua, y puede desencadenar inundaciones repentinas que ponen en riesgo a comunidades ribereñas. Estudios del INIFAP señalan que, tras incendios intensos, la escorrentía puede aumentar hasta un 40 % respecto a condiciones no perturbadas, con implicaciones graves para la gestión del agua y la infraestructura hidráulica.

La fragmentación de hábitats y la mortalidad directa de especies afectan la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de ella dependen. Bosques templados, de los que el Estado de México conserva importantes remanentes, albergan flora y fauna endémicas que tardan décadas en recuperarse.

La disminución en la oferta de recursos como miel, plantas medicinales y madera, así como el colapso de corredores biológicos, reduce la resiliencia de los ecosistemas ante nuevas perturbaciones y erosiona la base de sustento de poblaciones rurales que dependen de actividades no extractivas. Además, la pérdida de cobertura forestal disminuye la captación de agua de lluvia y la purificación natural del aire, servicios clave para la salud pública urbana

Desde el punto de vista socioeconómico, la recurrencia de incendios aumenta los costos de mitigación, combate y restauración, que ya superan millones de pesos anuales en el Estado de México. Las comunidades más vulnerables con menor acceso a recursos y alternativas económicas enfrentan una doble carga: pierden fuentes de empleo ligadas al manejo sostenible de bosques y deben destinar parte de su escaso presupuesto familiar a atención médica por enfermedades respiratorias y daños a la vivienda. Investigaciones recientes estiman que los costos sociales y económicos indirectos (pérdida de productibilidad agrícola, turismo y salud) pueden ser hasta tres veces mayores que los gastos directos de combate al fuego, profundizando la pobreza y la dependencia de programas asistenciales



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

Este escenario climático se suma a prácticas de manejo forestal inadecuadas y a la expansión de actividades agropecuarias, que mantienen los paisajes fragmentados y con combustible acumulado. Históricamente, el fuego ha sido parte del dinamismo ecológico, pero las condiciones actuales han convertido a los incendios en eventos catastróficos, con impactos cada vez más rápidos y extensos

Las altas temperaturas destruyen la capa orgánica superficial y reducen la actividad microbiológica, elementos esenciales para el ciclo de los nutrientes. La pérdida de materia orgánica y la alteración del pH dificultan la absorción de agua y nutrientes, dejando al suelo compacto y propenso a la erosión hídrica y eólica. Además, la eliminación de la cubierta vegetal expone el terreno a lluvias torrenciales que pueden arrastrar sedimentos, provocar deslaves y contaminar cuencas hidrológicas, afectando el abastecimiento de agua para uso urbano y agrícola

Frente a esta crisis, instituciones como la Universidad Autónoma de Chapingo, la SEMARNAT y la CONAFOR han impulsado grupos interinstitucionales de manejo del fuego para promover estudios en edafología, microbiología y química del suelo, con el objetivo de desarrollar protocolos de restauración específicos por región. En la Ciudad de México, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) lanzó operativos de recuperación de suelos de conservación que integran biochar, enmiendas orgánicas y la reintroducción de microorganismos benéficos, buscando restablecer la fertilidad y la estructura del suelo tras el paso del fuego

Para contener la erosión en áreas afectadas, se han empleado barreras físicas con troncos, mallas y geotextiles, además de la siembra de especies pioneras que actúan como cubiertas temporales. En el Estado de México, la Gerencia de Manejo del Fuego de la Conafor coordina programas de prevención y monitoreo, combinando estas técnicas con el uso de drones para evaluar zonas de riesgo y aplicar soluciones más precisas, Asimismo, proyectos apoyados por la FAO y fondos climáticos internacionales vinculan a comunidades locales, incentivando prácticas de agricultura sostenible que reducen la fragilidad del suelo ante eventos extremos.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

Más allá de la plantación masiva, estudios recientes destacan que la regeneración natural de bosques es más rápida, efectiva y resiliente frente al cambio climático. Un análisis publicado en Nature identifica a México como uno de los cinco países con mayor superficie apta para recuperación natural, especialmente en Chiapas, Oaxaca y la península de Yucatán, estimando la captura de hasta 23 gigatoneladas de carbono en 30 años mediante este método.

La Conafor, con sus reportes semanales, registra zonas prioritarias de intervención y promueve corredores biológicos que conecten remanentes boscosos, aumentando la biodiversidad y la resistencia del ecosistema

A pesar de la urgencia, el presupuesto federal destinado a mitigación y adaptación al cambio climático para 2025 sufrió una reducción del 15% respecto a 2024, destinando parte de los recursos a proyectos no directamente vinculados a la restauración ambiental, como la infraestructura de transporte. Ante esto, es crucial fortalecer la colaboración entre gobierno, academia y organizaciones civiles, así como otorgar incentivos a agricultores y ejidatarios para la protección de áreas forestales. La concientización comunitaria y la capacitación en manejo del fuego representan un pilar esencial para prevenir futuros desastres y garantizar la sostenibilidad de las acciones.

En el Grupo Parlamentario del PRD tenemos claridad de que el cuidado del medio ambiente es fundamental para la preservación, inclusive, de nuestra salud y de los lugares en donde nos desplazamos con habitualidad; es inconcebible que hayamos llegado a un punto de no retorno y que el Estado no haga nada al respecto de desacelerar los efectos de la contaminación, el cambio climático y el efecto invernadero.

Los incendios forestales no son un tema menor, por lo que en la fracción parlamentaria, preocupada, pero también ocupada en la materia, observamos que poco, o más bien, nada se realiza después de que un incendio sucede; resulta necesario invertir y apoyarnos en la ciencia y la tecnología



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona la fracción XX, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 49 de la Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 49. La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible contará con las siguientes atribuciones:

I. a XIX. ...

XX. Colaborar con la Secretaría del Campo con el propósito de realizar investigación científica y la creación de bases de datos que abonen al fortalecimiento de políticas públicas en materia de restauración de ecosistema forestales incendiados, en miras de acelerar los procesos de reconstrucción de suelos, mitigar la erosión y favorecer las actividades de reforestación futura.

XXI. a L.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se reforma la fracción XXXII del artículo 3.13 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

CAPITULO II

DE LA DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS EN MATERIA FORESTAL

SECCION PRIMERA DE LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO

Artículo 3.13. Corresponde al Estado de conformidad con lo dispuesto en este Libro las siguientes atribuciones:

I. a XXXI. ...

XXXII. Promover y participar en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

incendio o cualquier otro desastre natural, **entre otras cosas, tomando en consideración los resultados derivados de las investigaciones científicas y las bases de datos generados por las instituciones correspondientes para tal propósito.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los ____ días del mes de abril del año dos mil veinticinco.